

## CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil trece, comparecen: por una parte, la señora JULY GARDENIA CABRERA BRIONES, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía # 171182328-4, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora JACINTA SUCIBEL MORENO ESPINOZA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía # 120227144-9, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LA CEDENTE y LA CESIONARIA, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-\*\*\*\*\*

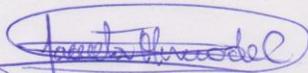
PRIMERA:- ANTECEDENTES:- LA CEDENTE señora JULY GARDENIA CABRERA BRIONES, es socia de 128 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRAVO MORENO, S.A, según escritura de constitución celebrada el ocho de Marzo del año dos mil trece, ante el abogado Carlos Jiménez Torres, Notario Segundo del Cantón Quevedo, e inscrita el quince de Abril del mismo año dos mil trece, bajo el número 80 del Registro Mercantil, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002048, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañía, abogada Melba Rodríguez Aguirre, el 5 de Abril del año 2013:-\*\*\*\*\*

SEGUNDA:- CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta la señora JULY GARDENIA CABRERA BRIONES, por sus propios derechos, que por este contrato, libre y voluntariamente y, por convenir a sus intereses, tiene a bien CEDER como en efecto CEDE y TRASPASA a favor de la señora JACINTA SUCIBEL MORENO ESPINOZA, UNA ACCION, que tiene y le corresponde por ser socia

activa de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRAVO MORENO, S.A, según consta en la cláusula primera de este contrato.-\*\*\*\*\*

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa de cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-\*\*\*\*\*

  
JULY GARDENIA CABRERA BRIONES  
C.C. 171182328-4  
CEDENTE

  
JACINTA SUCIBEL MORENO ESPINOZA  
C.C. 120227144-9  
CESIONARIA